Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CONTRATO Nº 66/2015

Entre la Facultad Politècnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa CHARPENTIER SRL domiciliada en Avda. Mcal. Lopez 2781, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Luis Martin Abente, con C.I. 280.557, Representante Legal de CHARPENTIER S.R.L., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **Adquisición de equipos para Investigación y Postgrado y Electrónica Médica de la FPUNA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. *OBJETO*.

Adquisición de equipos para Investigación y Postgrado y Electrónica Médica de la FPUNA

2. *DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO*.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. *IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO*.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*2*	*12*	*0*	*530*	*10*	*1*	*0*	*120.000.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **300.671**

4. *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN*

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/15**, convocado por la Facultad Politécnica, según **Resolución Nº 1146/15.** La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1.280/2015.

5. *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.*

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)
4	Espectrómetro de Infrarrojo por transformada de Fourier – FTIR:	Unidad	Unidad	1	120.000.000	Thermo IS5	USA	120.000.000
ESPECIFICACIONES TECNICAS El espectrómetro debe está diseñado para proporcionar un funcionamiento sin problemas, incluso en entornos difíciles.El campo-óptica de probados encerrado en un robusto estructura de aleación de magnesioUn láser de diodo controlado térmicamente que proporcione muchos años de uso sin problemas mayores.Con piezas accesibles al usuario de forma a minimizar los costos del servicio.De fácil mantenimiento.Sustitución de la fuente IR o desecante en el espectrómetro a no requierer llamada de servicio, o incluso la apertura de la instrumento.								

CHARPENTIER®

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA Sub Unidad de Contrataciones 1979

Ofreciendo un fácil acceso al fuente de debajo del instrumento.OperaciónAlta relación señal-ruido para resultados de primera calidadInterfaz de usuario intuitiva para la productividad rápidaHerramientas para la inspección de las materias primas que proporcionan la máxima confianzaldentificación de los contaminantes y las mezclas sin necesidad de conocimientos espectroscopia.Con capacidad de Identificar los contaminantes, Identifica múltiples componentes en mezclas y eliminar la necesidad de sustracciones espectrales o manipulaciones.SoftwareAcompaña software que simplifica la prueba PASA / FALLA, estandariza operación para obtener resultados consistentes, Identifica lo inesperado, y Extrae datos cuantitativos.Otros: Para simplificar la preparación de la muestra y proporcionar análisis reproducibles, ofrecemos una amplia gama de accesorios de muestreo para los líquidos, el película, en polvo, gas, y otras muestras. El equipo debe poseer detección automática que proporciona una operación integrada y de rápido intercambio de accesorios.• Ser automatizada y que optimice el montaje del ensayo el rendimiento y garantice resultados reproducibles.• Óptica permanentemente alineados que aseguren confiable al rendimiento y la máxima sensibilidad• Conduzca diagnóstico automatizado de pruebas de verificación de rendimiento para darle confianza en sus resultados• Documentos rastreable por la Trail Auditoría accesorio y condiciones de rendimiento y muestreo para completa seguridadIdeal para el análisis de casi cualquier muestra (sólida y liquidas por lo menos).Materiales de cristal múltiples disponibles para diferentes necesidades de muestreo.Incluyendo cristales de Diamante, Seleniuro de zinc (ZnSe), germanio (Ge), Silicio (Si), y AMTIR. Placas de cristal de fácil cambios sin la necesidad de alineación. Refractancia simple de hasta 2 mm de abordan más propósito general en la identificación de los materiales o las necesidades de control de calidad, y proporcionar un buen resultados de calidad para muestras relativamente pequeñas. Con abrazadera de alta presión calibrado para ofrecer una presión muy reproducibles a la placa de cristal.Adaptador para el análisis de componentes menores, placas de cristal con calefacción, y una placa de reflectancia especular para el análisis de recubrimientos sobre materiales reflectante Otros dispositivos de presión también incluido.De fácil limpieza de la placa de cristal. Presión y junta químicamente resistentes para proporcionar una interfaz hermética entre la bandeja y la placa de cristal, por los derrames. Accesorio incluido:Accesorio de atenuación total de Reflectancia que incluyen: • Análisis rápido de una amplia variedad de tipos de muestras, incluyendo sólidos, películas, líquidos, caucho, polímeros y aceites • Poca o ninguna preparación de muestras • rendimiento de alta energía para una excelente sensibilidad • longitud de trayectoria reproducible y la profundidad de la penetración en la muestra, para una buena reproducibilidad de muestreo • opciones múltiples de cristal para optimizar el análisis de componentes mayores o menores. Laminado de diamante de rendimiento de alta energía para el muestreo robusto. Las placas de cristal intercambiables deben ofrecer buena análisis de la muestra y versatilidad. Torre presión debe proporcionar resultados reproducibles. Climatizada y placas de cristal multi-rebote frente a aplicaciones especiales. Placa de reflectancia especular para las necesidades de análisis de superficies más profundoIncluye: Instalación y entrenamiento, asistencia técnica autorizada para posible asesoramiento.
Debe incluir instalación y puesta en funcionamiento.

Total: *Guaranies Ciento veinte millones.*----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. *VIGENCIA DEL CONTRATO*

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de: **Hasta el 31/12/2015**.

7.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, (15 días una vez recibida la orden de compra) en las instalaciones de la ***Facultad Politécnica UNA, División de Patrimonio.***
Horario de atención: ***Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 horas.***

8.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***Tec. Delia Abreu del Área de Adquisiciones de la FPUNA.***

9.- CONDICIONES DE PAGOS

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
2. Emisión de la Orden de Compra y/o Servicio.
3. Recepción definitiva de bienes en el plazo previsto en el plan de entrega.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA Sub-Unidad de Contrataciones 1979

CHARPENTIER®

10.- REAJUSTES DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.
PR= Precio redeterminado del contrato
PB= Precio básico del contrato
FR= Factor de redeterminación
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)
Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:
FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]
Donde:
FR= Factor de redeterminación
TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.
IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___10__% del monto total del contrato.- No se otorgaran anticipos.

12. MULTAS.

El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los servicios hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 11 dias del mes de diciembre de 2015.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

CHARPENTIER®

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Luis Martin Abente